

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4316** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 26 de enero de 2011 en autos n.º 920/10 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la deudora: "Disperfum, S.L.", con CIF n.º B-80420086, con domicilio social en calle Isabel Collbrand, n.º 10-12, local 111. 28050 Madrid.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administradores concursales: Don José M.ª Marrero Ortega, Abogado. Edificio "Torre Europa", paseo de la Castellana, 95, 28046 Madrid, tfno. 91.456.35.70, e-mail: jmarrero@kpmg.es; y don Xavier Perna Bertrán, Economista, con despacho profesional en Agustín de Foxá, 25, planta 11, B, 28036 Madrid, tfno. 914570239, fax 914571849, y Banco Espíritu Santo, con domicilio en calle Serrano, 88. Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 26 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110005856-1